

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 02 DE MARZO DE 2015

Por el cual se posesiona al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador designado como Rector de la Universidad por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 1 de marzo de 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas, así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 12 literal e), establece dentro de las funciones del Consejo Superior, designar al Rector para un período de cuatro (4) años.

Que el Artículo 15 del Estatuto General, señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; será designado por el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 011 del 25 de junio de 2010 expidió la reglamentación para la designación de Rector de la Universidad, proceso que se surtió conforme al cronograma establecido mediante Acuerdo No. 013 del 02 de septiembre de 2014.

Que el día 28 de noviembre de 2014, el Consejo Superior Universitario designó al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador como Rector de la Universidad por el período

«Educación para todos con calidad global»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 02 DE MARZO DE 2015

Por el cual se posesiona al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador designado como Rector de la Universidad por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 1 de marzo de 2019

comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 1 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 019 de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

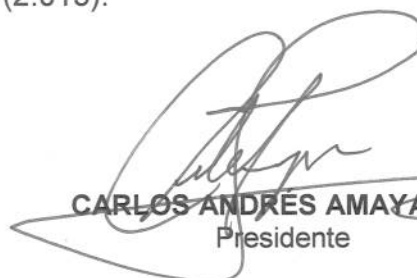
ACUERDA:

Artículo Primero. Posesionar como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.319.431 de Bogotá, designado por un periodo de cuatro (4) años a partir del 2 de marzo de 2015 al 1 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el día dos (2) del mes de marzo del año dos mil quince (2.015).


CARLOS ANDRÉS AMAYA
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General